

ACUERDO No. 004-2014
(28 de julio de 2014)

"Por medio del cual se autoriza la creación del programa de Especialización en Gerencia Tributaria en modalidad a distancia para la ciudad de Sincelejo, con centros de tutorías en las ciudades de Cartagena y Barranquilla".

**LA SALA GENERAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE-
CORPOSUCRE EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS,**

Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1295 de 2010 que reglamenta esta última, la Sala General aprobó la ampliación de cobertura con calidad mediante la creación y oferta de programas científica y socialmente pertinentes.

Que es competencia de la Sala General autorizar la creación de nuevos programas académicos, sostenibles con las necesidades y desarrollo del contexto.

Que la región y el país cada día requieren de más personal especializado en el área de Gerencia Tributaria, acorde a las exigencias del mercado laboral.

Que es necesaria y oportuna la creación del Programa de Especialización en Gerencia Tributaria, como herramienta para quienes desean vincularse ocupacionalmente a las actividades relacionadas con esas áreas.

Que la Sala General después de un estudio de preferencia debidamente soportado y justificado aprobó en su sesión del día 23 de Julio de 2014 (Acta N° 04-14) la creación del Programa Especialización en Gerencia Tributaria, en modalidad a distancia, y consecuencia,

ACUERDA:

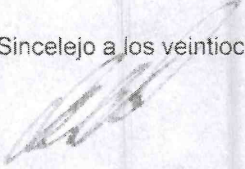
Artículo 1: Autorizar la creación del programa de Especialización en Gerencia Tributaria, con una duración de 1 año (2 semestres), metodología a distancia por cohorte y admisión semestral; título que otorga Especialista en Gerencia Tributaria, para la ciudad de Sincelejo, con centros de tutorías en las ciudades de Cartagena y Barranquilla, con las características académicas y administrativas expuestas en el documento que sustenta la solicitud de creación.

Artículo 2: Para los efectos del manejo académico y administrativo del Programa Especialización en Gerencia Tributaria, este quedará adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables

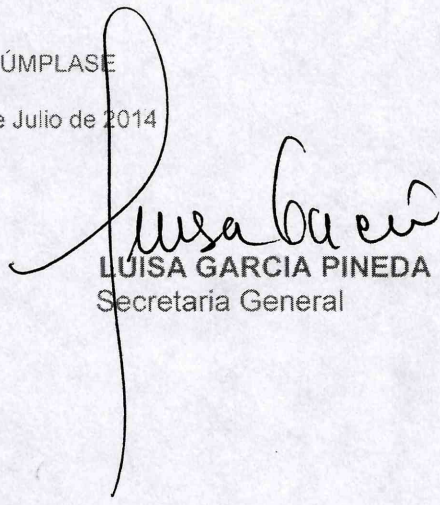
Artículo 3: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de la expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo a los veintiocho (28) días del mes de Julio de 2014



DIONISIO VELEZ WHITE
Presidente



LUISA GARCIA PINEDA
Secretaría General